

13 08
C14-07

4981

La Conferencia de El Cairo: habilitación de la mujer, programas de población y desarrollo sostenible

¿Y por qué hemos de tener privilegio?

¿porque somos mas fuertes?

entonces seria injusticia manifiesta [...].

Iguales serian las fuerzas si tambien lo fuera la educacion.

(Montesquieu: *Cartas Marruecas*)

LA decisión de poner en marcha los trabajos para celebrar una nueva Conferencia internacional sobre población y desarrollo data de una resolución de las Naciones Unidas de 1989. La Conferencia, celebrada en 1994, ha estado precedida por unas conferencias regionales, que se han ocupado separadamente de cuatro grandes espacios: Europa y América del Norte (EEUU y Canadá), Asia y Australia, África y América Latina, y por una serie de reuniones de trabajo de los denominados Comités preparatorios, que pergeñaron las líneas maestras de la Conferencia, algunas de las cuales fueron:

- que el eje sobre el que debía girar la misma era el problema de la población;
- que las recomendaciones que salieran de ella debían estar orientadas a la acción, y ser, por tanto, claras, concretas y realizables. En consecuencia, deberían ir acompañadas de una evaluación realista de los costes económicos de las actuaciones que se propusieran;



• que los derechos del individuo son inviolables y, por tanto, habían de respetarse y tener-

se siempre presentes en todos y cada uno de los temas que se debatieran, en los objetivos que se marcaran y en los medios que se recomendaran para alcanzar los objetivos propuestos;

• que debía hacerse especial hincapié en todo lo referente a la mejora de las condiciones de vida, la situación sanitaria, la formación y el papel de la mujer en la sociedad, y todo ello muy especialmente referido al Tercer Mundo. Pues, en esa zona más que en ninguna otra, es necesario incorporar a la mujer como agente activo en la construcción de un modelo de desarrollo sostenible, y, por otro lado, su participación activa y consciente es condición previa y necesaria para que cualquier política demográfica que se plantee sea realmente eficaz;

• que el documento final debía prestar especial atención a las necesidades de planificación familiar, información y educación de las parejas jóvenes y de los adolescentes;

• que, asimismo, debía recoger con especial cuidado las necesidades y puntos de vista sobre los temas tratados de los denominados, eufemísticamente, países en desarrollo.

Con estas directrices, se procedió a elaborar el denominado *Programa de Acción de la Conferencia Internacional de la Población y el Desarrollo*, que es el que fue discutido y finalmente consensuado, tras arduos debates y con reservas de algunos países a determinados conceptos y contenidos¹, en la Conferencia celebrada entre los días 5 y 13 de septiembre de 1994 en la ciudad de El Cairo (Egipto).

Dicho Programa está organizado en dieciséis grandes capítulos:

1/ *Précambulo*, en el que se recogen brevemente dos grandes tipos de información: uno primero consistente en algunos datos básicos sobre la población mundial y sus problemas y otro que sirve para enmarcar la Conferencia en el contexto de las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con la población y el desarrollo.

2/ *Principios*. Este capítulo recoge los que serán los quince principios básicos e inviolables que deberán presidir los trabajos, entre los que se incluyen el de que todos los seres humanos nacen libres e iguales, que son el elemento central del desarrollo sostenible, que todas las personas tienen derecho a la educación, etcétera.

3/ *Relaciones entre la población, crecimiento económico sostenido y desarrollo sostenible*, desglosado en tres apartados: integración de las políticas demográficas y de desarrollo; relaciones entre po-

blación, crecimiento económico sostenido y pobreza, y entre población y medio ambiente.

4/ *Igualdad y equidad entre los sexos y habilitación de la mujer*. El capítulo se estructura en tres bloques: la mejora de la condición de la mujer; la problemática de las niñas, y las responsabilidades y participación del hombre en la necesaria mejora de la situación de la mujer.

5/ *La familia, sus funciones, derechos, composición y estructura*, tratando como temas centrales la diversidad de la estructura y la composición de la familia y el apoyo socioeconómico a esta institución.

6/ *Crecimiento y estructura de la población*, analizando y exponiendo la situación mundial en lo relativo a tasas de fecundidad, mortalidad y crecimiento vegetativo; los problemas y necesidades de los niños, de los jóvenes, de las personas de edad y de las personas discapacitadas, así como la situación de las poblaciones indígenas.

7/ *Derechos reproductivos y salud reproductiva*, dedicando diferentes apartados a los derechos reproductivos y salud reproductiva; a la planificación familiar; a las enfermedades de transmisión sexual y prevención del virus de inmunodeficiencia humana (VIH); a la sexualidad humana y relaciones entre los sexos, y, finalmente, a los adolescentes.

8/ *Salud, morbilidad y mortalidad*, centrándose en cuatro grandes temas: atención primaria y salud pública, supervivencia y salud de los niños, salud de la mujer y maternidad sin riesgos, el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA).

9/ *Distribución de la población, urbanización y migración interna*, abordando los temas de distribución de la población y desarrollo sostenible, crecimiento de la población en las grandes urbes y la

problemática de las personas desplazadas en sus propios países, es decir, las migraciones interiores.

10/ *Migración internacional*, analizando la relación entre las migraciones internacionales y el desarrollo, y la problemática de los migrantes documentados, de los indocumentados, de los refugiados, solicitantes de asilo y personas desplazadas en general.

11/ *Población, desarrollo y educación*, dedicando una primera parte a educación, población y desarrollo sostenible y una segunda a información, educación y comunicación en materia de población.

12/ *Tecnología, investigación y desarrollo*. Bajo este título se hacen diferentes y muy variadas consideraciones sobre la importancia de la reunión, análisis y difusión de datos básicos sobre los diferentes aspectos demográficos, en la investigación sobre la salud reproductiva y en diferentes aspectos económicos y sociales.

13/ *Actividades nacionales*: en las que engloban políticas y planes de acción nacionales, gestión de los programas y desarrollo de los recursos humanos y movilización y asignación de recursos.

14/ *Cooperación internacional*, haciendo especial hincapié en las responsabilidades de los implicados en el desarrollo y en la necesidad de lograr un compromiso para financiar las actividades de población y desarrollo.

15/ *Colaboración con el sector no gubernamental*. El capítulo se dedica a las organizaciones no gubernamentales locales, nacionales e internacionales, y al papel que debe y puede jugar el sector privado en el proceso de construcción de un modelo de desarrollo sostenible y en las actividades y programas relacionados con la población.

16/ *Actividades complementarias a la Conferencia* que deberán llevarse a cabo a nivel nacional,

regional y subregional para lograr los objetivos marcados en ella².

Tal como queda patente en la propia resolución de 1989, los promotores de la Conferencia eran conscientes de que cualquier política de población y desarrollo que quiera ser realmente eficaz pasa por la formación y equiparación de la mujer, especialmente en las sociedades del Tercer Mundo, en buena parte de las cuales se encuentra en situación realmente preocupante. Por ello la Conferencia de El Cairo recibió el mandato no sólo de examinar las cuestiones referentes a población, crecimiento económico sostenido y desarrollo sostenible y sus interrelaciones, sino también los avances «en la situación educacional y económica de la mujer y su habilitación». De ahí la importancia que en el Programa de Acción finalmente aprobado se ha dado a la mujer, a la mejora de su situación y a su papel como agente para hacer realidad un desarrollo auténticamente sostenible y unas políticas de población eficaces y a la vez respetuosas de los derechos del individuo.

En la mente de los promotores y organizadores —las Naciones Unidas por medio de su Fondo de Población (FNUAP)—, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo no queda como un hecho aislado, sino que es heredera directa de anteriores Conferencias de población (Roma, 1954, Belgrado, 1965, Bucarest, 1974 y México, 1984), sus conclusiones deben complementar y proseguir

1 La Resolución final de la Conferencia, basada en el Programa de Acción, se aprobó con la reserva de Afganistán, Argentina, Brunei, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Guatemala, Honduras, Irán, Jordania, Kuwait, Libia, Malta, Nicaragua, Perú, República Dominicana, Paraguay, Santa Sede, Siria y Yemen en lo referente a la interrupción del embarazo y a algunos conceptos, como el de pareja, familia, salud reproductiva, derecho reproductivo, regulación de la fecundidad y fertilidad, etc. En el caso de Filipinas, su objeción está referida solo al tratamiento dado al derecho de reunificación familiar, siendo el único país que presenta reserva al respecto, a pesar del encono con que se debatió el tema.

2 El Programa de Acción se aprobó en la 13ª sesión plenaria, expresando sus observaciones y reservas, al capítulo 1, Brasil y Austria; al 2, Irán y China; al 4, Irán y Libia; al 5, República Dominicana, Pakistán y Zimbabwe; al 7, Afganistán, Argelia, Djibouti, Egipto, El Salvador, Indonesia, Irán, Jordania, Kuwait, Libia, Malasia, Maldivas, Malta, Siria y Yemen; al 10, Filipinas y Costa de Marfil; al 14, Australia; y al 16, Túnez y Senegal.

el desarrollo de las líneas establecidas por otras reuniones internacionales, y, por tanto, sus recomendaciones han de basarse y ser compatibles con los acuerdos a los que se llegó en la *Conferencia Mundial para el Examen y Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: igualdad, desarrollo y paz* (Nairobi, 1985); la *Cumbre Mundial en favor de la Infancia* (Nueva York, 1990); la *Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo* (Río de Janeiro, 1992); la *Conferencia Mundial de Derechos Humanos* (Viena, 1993); el *Año Internacional de la Poblaciones Indígenas del Mundo* (1993); la *Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo* (Barbados, 1994) y el *Año Internacional de la Familia* (1994). Asimismo, sus resultados han de ser importantes contribuciones para otras conferencias que se celebrarían en los dos años siguientes: la *Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social*; la *IV Conferencia Mundial sobre la Mujer: acción para la igualdad, el desarrollo y la paz* (Beijing, 1995); la *II Conferencia de las Naciones sobre los Asentamientos Humanos* (Hábitat II), a la preparación del Programa de Desarrollo, así como a la celebración del 50 aniversario de la fundación de las Naciones Unidas. En el propio Preámbulo del Programa de Acción se recoge de forma explícita ese papel de puente entre el pasado y el futuro y la especial atención dedicada a la mujer: «se espera que estos acontecimientos [la propia Conferencia y los por venir] sirvan para reiterar el llamamiento [...] para que se invierta más en las personas y para que se adopte un nuevo programa de acción para la habilitación de la mujer a fin de garantizar que participe plenamente a todos los niveles en la vida social, económica y política».

Consecuentemente con este planteamiento, las alusiones a la participación de la mujer en aspectos esenciales en todos los ámbitos a los que se refiere el Programa de Acción aprobado para los próximos 20 años son constantes y merecerían un más amplio y profundo estudio. Ahora bien, dado el marco del presente trabajo —la educación para la igualdad—, vamos a centrarnos en el contenido del capítulo cuarto, dedicado monográficamente a la mujer, y que en buena medida es una síntesis de las posiciones mantenidas en la Conferencia sobre la situación, problemática y objetivos a conseguir en lo relativo a la mujer.

En dicho capítulo, los distintos aspectos relacionados con la situación de la mujer se estructuran en torno a tres grandes apartados temáticos: el primero es el titulado «mejora de la condición de la mujer», el segundo aparece bajo el escueto enunciado de «la niña», y el tercero está dedicado a analizar las «responsabilidades y participación del hombre» en la tarea de lograr la igualdad, la equidad entre los sexos y la habilitación de la mujer.

Cada uno de esos apartados se organiza, a su vez, en tres subapartados: el primero es el denominado «bases para la acción», que consiste en una exposición del estado de la cuestión; el segundo es una exposición de los objetivos a conseguir; y el tercero, las medidas a tomar para llegar a esos objetivos.

La mejora de la condición de la mujer

En las bases para la acción de este punto, los redactores del Plan de Acción de la Conferencia hacen una exposición sistemática de la situación de la mujer, y consideran:

1/ que la habilitación, la autonomía de la mujer y la mejora de su situación social, política, económi-

ca y sanitaria no sólo constituyen fines importantísimos en sí mismos, sino que son «indispensables» para lograr un desarrollo económico sostenible, pues para ello es necesario que hombre y mujer «participen e intervengan por igual en la vida productiva y reproductiva», incluido el reparto de «responsabilidades en cuanto a la crianza de los hijos y al mantenimiento del hogar»;

2/ que, hoy por hoy, en amplias zonas del mundo la mujer pone «diariamente en peligro su vida, su salud y su bienestar porque está sobrecargada de trabajo y carece» de capacidad real de decisión;

3/ que en la mayoría de las regiones del mundo a la mujer se le niega el acceso a la escolarización o, cuando éste se da, «recibe menos educación académica que el hombre», a la vez que se ignoran deliberadamente sus «conocimientos, aptitudes y recursos para hacer frente a la vida». Según datos de las Naciones Unidas, existen hoy en nuestro planeta, aproximadamente, 960 millones de personas adultas analfabetas, de las cuales dos terceras partes son mujeres, y 130 millones de niños que no asisten a la escuela primaria, de los cuales el 70% son niñas;

4/ que en muchas sociedades se dan unas relaciones de poder, tanto en el ámbito privado como en el público, que impiden que la mujer «tenga una vida sana y plena»;

5/ que para lograr cambios sustanciales en ese panorama es necesario adoptar medidas políticas que «eliminen los obstáculos jurídicos a su participación en la vida pública», que le permitan «aligerar sus responsabilidades extremas» en lo relativo a los quehaceres domésticos, así como poner en marcha programas educativos que despierten la conciencia social y «que mejoren» su acceso «a una vida segura y a recursos económicos» suficientes;

6/ asimismo, se afirma que, sin una correcta formación, a la mujer le es muy difícil, cuando no imposible, tomar decisiones «a todos los niveles y en todas las esferas de la vida», especialmente en el terreno de la sexualidad y la reproducción. Y hemos de tener presente que esa capacidad de decisión es condición necesaria «para el éxito a largo plazo de los programas de población», pues la experiencia ha demostrado sobradamente que «los programas de población y desarrollo tienen la máxima eficacia cuando, al mismo tiempo, se adoptan medidas para mejorar la condición de la mujer»;

7/ que la educación es esencial para preparar a la mujer y dotarla de los conocimientos, destrezas, aptitudes y autoestima necesarios para integrarse y participar plenamente en el proceso de desarrollo.

Puesto que la participación e integración femenina plena en el proceso de desarrollo económico sostenible es indispensable para el éxito del mismo, y que de él depende la supervivencia a largo plazo de nuestra especie sobre el planeta, los objetivos a conseguir son:

1/ «lograr la igualdad y equidad basadas en la asociación armoniosa entre hombres y mujeres y permitir que la mujer realice plenamente sus posibilidades»;

2/ «potenciar la contribución de la mujer al desarrollo sostenible mediante su plena participación en el proceso de formulación de políticas y adopción de decisiones en todas las etapas y su intervención en todos los aspectos de la producción, empleo, actividades generadoras de ingresos, educación, salud, ciencia y tecnología, deportes, cultura y actividades relacionadas con la población y otras esferas, como formuladoras activas de las decisiones y como participantes y beneficiarias» de ellas;

3/ «asegurar que todas la mujeres, al igual que los hombres, reciban la educación necesaria para satisfacer sus necesidades humanas básicas y ejercer sus derechos humanos».

Alcanzar estos tres objetivos prioritarios exige, según el Programa de Acción aprobado:

1/ la adopción urgente, por parte de los estados, de medidas que potencien la preparación y educación de la mujer y la eliminación de las desigualdades allí donde se den, y ello pasa por:

a/ la creación de mecanismos que aseguren «la participación igual y la representación equitativa de la mujer» en todos los niveles de la vida política y pública;

b/ la promoción de «la realización plena de la mujer», haciendo posible su acceso a la educación, con el consiguiente desarrollo de sus aptitudes y eliminación del analfabetismo; al empleo, eliminando así la situación de pobreza crónica que en muchas sociedades la aqueja, y a una correcta asistencia sanitaria, lo que llevaría a la mejora de su salud en general y reproductiva y sexual en particular;

c/ la eliminación de todas aquellas prácticas que discriminan a la mujer, ayudándola a establecer y ejercer sus derechos, «incluidos los relativos a la salud reproductiva y sexual», pues, como se recoge taxativamente en el capítulo 7 del Programa, por su situación y consideración en muchas sociedades, es especialmente «vulnerable ante el comportamiento sexual imprudente de su pareja»;

d/ llevar a cabo las acciones necesarias para mejorar la capacidad de la mujer, de forma que pueda incorporarse a ocupaciones diferentes de las que tradicionalmente ha venido desempeñando, que

faciliten su acceso al mercado laboral en situación de igualdad con el hombre así como a los sistemas de seguridad social, haciendo que su autonomía económica pueda ser una realidad;

e/ eliminar la violencia contra la mujer sea del carácter que sea y provenga de donde provenga;

f/ eliminar la discriminación laboral a la que se ven sometidas muchas mujeres por parte de los empresarios, citando expresamente, y como ejemplo, la exigencia de prueba del uso de contraceptivos o de la declaración de embarazo;

g/ adaptar las legislaciones nacionales y tomar medidas conducentes a posibilitar que la mujer compatibilice «las funciones de dar a luz, amamantar y criar a sus hijos» con su presencia activa en el mundo laboral. Ello pasa por la reglamentación de horarios de trabajo flexibles, licencias de maternidad, facilidades para que las madres trabajadoras amamenten a sus hijos, licencias para padres y madres para atender a los hijos, servicios de guardería, seguro médico, etcétera.

2/ que todos los países hagan importantes esfuerzos por «promulgar, reglamentar y hacer cumplir las leyes nacionales y las convenciones internacionales» que hayan signado referentes a los derechos de la mujer y muy especialmente lo aprobado al respecto en la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (1993). Asimismo, se insta a los países que no lo han hecho todavía a que firmen y apliquen todos los acuerdos que promueven y defienden los derechos de la mujer y cuya finalidad es mejorar su situación;

3/ que los gobiernos aseguren una serie de derechos básicos que a muchas mujeres, principalmente del Tercer Mundo, les están vedados, como son: «adquirir, poseer y vender bienes y tierras en las mismas condiciones que el hombre, obtener créditos

y negociar contratos en nombre propio y por cuenta propia y ejercer sus derechos jurídicos de herencia»;

4/ que los gobiernos y empresarios eliminen «la discriminación por motivos de sexo en materia de contratación, salarios, prestaciones, capacitación y seguridad en el empleo», situación ésta que, si bien afecta más a las mujeres del Tercer Mundo, tampoco le es ajena a buena parte de las mujeres de nuestro mundo desarrollado;

5/ que gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales cuiden de que sus «políticas y prácticas de personal se ajusten al principio de la representación equitativa de ambos sexos, especialmente a los niveles de gestión y formulación de políticas, en todos los programas, incluidos los de población y desarrollo. Asimismo, se recomienda la elaboración de «procedimientos e indicadores especiales» que sirvan para «analizar los efectos sobre uno y otro sexo de los programas de desarrollo y para evaluar sus repercusiones en la condición social, económica y sanitaria de la mujer», así como «en su acceso a los recursos»;

6/ que los diferentes países adopten «exhaustivas medidas» tendentes a eliminar las variadas formas «de explotación, abuso, acoso y violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas». Para ello se hacen necesarias medidas preventivas: la prohibición de «prácticas degradantes», tales como «el tráfico de mujeres, adolescentes y niñas, y su explotación por medio de la prostitución». Y puesto que estas prácticas afectan de forma diferencial a distin-

3 Las reservas expresadas por Irán y Libia a este capítulo son tres: una general para todo aquello que aparece en él y que entienden que no es acorde con la ley coránica y dos particulares. La particular de Libia hace referencia expresa precisamente a la no adecuación a esa ley y a la legalidad vigente en el país del principio de igualdad hombre-mujer en lo relativo a derechos sucesorios y a las relaciones sexuales fuera del matrimonio.

tos colectivos femeninos, se considera necesario prestar especial atención a aquellos que se encuentran en situaciones de riesgo e indefensión, como son, por ejemplo, empleadas del hogar, mujeres migrantes o escolares. Asimismo, se insta a los distintos países para que en sus respectivas legislaciones «individualicen y condenen la práctica sistemática de la violación y otras formas de trato inhumano o degradante de la mujer como instrumento deliberado de guerra y depuración étnica», algo que, sin duda, tenemos todos muy cercano en estos últimos años a través de los medios de comunicación, que nos vienen despertado cada mañana con los horrores de la guerra en la ex-Yugoslavia, con sus secuelas de muerte, depuración étnica y violaciones de mujeres y niñas en particular y de los más elementales derechos humanos en general. El documento se hace eco, asimismo, de la necesidad de adoptar «salvaguardias y mecanismos internacionales» que garanticen la cooperación entre los distintos países en este campo.

Pero, puesto que las situaciones de violación de los derechos femeninos en este campo siguen siendo una realidad sangrante tanto en muy buena parte de los países del Tercer Mundo como en diferentes sectores de nuestras sociedades desarrolladas, sobre todo en los económicamente más desfavorecidos, se considera prioritario que los países presten una muy especial atención a la protección, seguridad y rehabilitación de las víctimas;

7/ que en todo lo concerniente a las actuaciones y campañas relacionadas con la salud de la familia y con políticas de desarrollo, se debe prestar mucha más atención a lo que hoy es una realidad, al menos en una muy buena parte de las sociedades: el excesivo «tiempo que exigen a la mujer sus responsabilidades de criar a los hijos, atender los quehaceres domésticos y realizar actividades que generan ingre-

sos». Ello pasa por la asunción por parte del hombre de responsabilidades en esas tareas, así como en la realización por parte de los estados de inversiones en aquellos servicios necesarios para «reducir la carga cotidiana de las responsabilidades domésticas, que en su mayor parte recaen sobre la mujer». En cualquier caso, esos quehaceres domésticos de ninguna forma deberían tener repercusiones adversas sobre la salud femenina, cosa que dista mucho de la realidad en las sociedades pobres;

8/ que es necesario hacer importantes esfuerzos «por alentar la ampliación y el fortalecimiento de los grupos de activistas, comunitarios y populares de apoyo a la mujer», pues esos grupos deberían constituirse en pilares de las campañas de concienciación y formación de la mujer y de defensa de sus derechos;

9/ finalmente, es importante tener presente que, a medida que se va alargando la vida, son crecientes las necesidades del grupo de población de edad avanzada, en ese grupo es mayoritaria la mujer y su situación socioeconómica suele ser peor que la de los hombres de su mismo grupo de edad.

La niña

Dado que, en muchas sociedades, la discriminación femenina comienza casi desde el mismo momento de la concepción, la inclusión de un apartado dedicado monográficamente a analizar la situación y problemática de las niñas y a plantear la consecución de unos objetivos muy concretos supone el reconocimiento explícito de la indefensión en la que se encuentra en muchas sociedades. Esa situación, ignorada que no desconocida, es la que los medios de comunicación han puesto recientemente ante las adormecidas conciencias de nuestras sociedades desarrolladas, que han reaccionado levantando sus vo-

ces escandalizadas por la situación de las niñas en China, la India, Paquistán..., olvidando que la solución no está en el escándalo y la vocinglería hueca, sino que pasa necesariamente por la cooperación generosa para sacar de la miseria, lograr el desarrollo y fomentar la educación de los más desfavorecidos.

Volviendo al texto oficial de la Conferencia, en las bases para la acción, se reconoce explícitamente la existencia en algunos países de una «selección prenatal» del *nasciturus*, posibilitada sin duda por los nuevos avances médicos en la detección del sexo del feto, de manera que algo que, hace apenas unos años, nos hubiera parecido impensable que pasara de ser parte del argumento de *El primer siglo después de Béatrice*, se ha convertido en realidad hoy, por ejemplo, en la India, produciéndose un alto índice de interrupciones voluntarias del embarazo de fetos femeninos. Si a esa realidad añadimos que esas mismas sociedades registran unas tasas de mortalidad de las niñas más altas que las de los niños, contrariamente a lo que es norma demográfica, es posible que se generen a medio-largo plazo importantes desequilibrios en la estructura por sexo de esas poblaciones.

En algunas sociedades, a esa preferencia por el varón en el momento del nacimiento que claramente se infiere de los datos relativos a abortos femeninos, se une también una importante restricción de la niña al acceso a la alimentación, a la atención sanitaria y a la educación, que es, precisamente, lo que genera esas altas tasas diferenciales de mortalidad y morbilidad femeninas.

En consecuencia, los objetivos a conseguir en lo relativo a la mejora de la situación de las niñas son:

1/ «Eliminar todas las formas de discriminación contra las niñas y las causas en que se basa la prefe-

rencia por el varón, como resultado de las cuales hay prácticas dañinas e inmorales relacionadas con el infanticidio de las niñas y la selección prenatal del sexo».

2/ «Aumentar la conciencia pública del valor de las niñas y mejorar la imagen que las niñas tienen de sí mismas, conseguir que tengan más confianza en sí mismas y que mejore su condición».

3/ «Mejorar el bienestar de las niñas, especialmente en lo que respecta a la salud, la nutrición y la educación».

Los redactores del Programa de Acción entienden que es fundamental potenciar el valor de las niñas dentro de la unidad familiar y de la sociedad más allá de los tradicionales papeles de futuras madres y cuidadoras de los hermanos. Para ello es necesario reforzar esa nueva imagen mediante la aplicación de políticas educacionales y sociales que fomenten la plena participación de las niñas en las distintas sociedades, y actuar decididamente contra las variadas formas de discriminación por razón de sexo en el seno familia y la preferencia por los hijos varones. Es, asimismo, objetivo prioritario a lograr antes del final del decenio eliminar esa sobremortalidad de las niñas, a la que ya nos hemos referido, allá donde actualmente se está dando, y poner en marcha «actividades de educación especial y de formación pública encaminadas a promover la igualdad de trato de niños y niñas» en todo lo relativo a «la nutrición, la salud, la educación y las actividades económicas y políticas», así como a otro aspecto básico: la equiparación hombre-mujer en sus derechos sucesorios. Pero, para que esas campañas de información y concienciación sean realmente eficaces, es condición necesaria que vayan acompañadas de importantes inversiones económicas para mejorar la

salud, la nutrición y el nivel educativo de las niñas, «desde la infancia hasta la adolescencia».

Si una meta difícil de conseguir —pero que las Naciones Unidas consideran necesario alcanzar para el año 2015— es que la enseñanza primaria sea universal, los redactores del Programa señalan la importancia de dar un paso más y lograr cuanto antes un acceso más amplio y temprano de la niña y de la mujer a otros niveles de enseñanza: la secundaria y la superior, así como a una formación profesional y técnica de calidad.

Conscientes del papel que desempeñan los estereotipos en el afianzamiento y mantenimiento de determinadas situaciones, el Programa de Acción pide que escuelas, medios de difusión e instituciones sociales en general eliminen en los materiales docentes e informativos todos aquellos aspectos que refuerzan las tradicionales desigualdades y papeles de hombres y mujeres, que en muchos casos generan que «las niñas no se respeten a sí mismas». Los responsables políticos de los distintos países tienen que ser conscientes de que no basta con ampliar las posibilidades de educación de las niñas, es imprescindible, además, cambiar las actitudes y prácticas de maestros y educadores, de los contenidos y orientaciones de los propios planes de estudios, así como adecuar las instalaciones de los centros educativos, de forma que, reconociendo la necesidades específicas de las niñas, de hecho se eliminen todas las formas de discriminación basadas en el sexo de los estudiantes.

En consecuencia, se pide a los países que aborden de forma integrada la necesidades especiales de la niñas y adolescentes en lo relativo a nutrición, salud general y reproductiva, educación y necesidades sociales, como forma de paliar y compensar en buena medida los insuficientes cuidados afectivos, de salud

y nutrición a los que han estado expuestas las jóvenes en muchas sociedades durante su infancia.

El matrimonio pactado por la familia y a edades muy tempranas es práctica común en muchas sociedades del Tercer Mundo. Ante ello, el Programa de Acción insta a los gobiernos de países donde ésa es la costumbre a que velen por el cumplimiento estricto de leyes que aseguren que el matrimonio «se contraiga con libre y pleno consentimiento de los interesados», y respetando la edad mínima establecida, elevando incluso ésta en aquellos casos en los que es excesivamente baja. En la lucha por lograr que se eleve la edad mínima del matrimonio, se pide la colaboración también de las organizaciones no gubernamentales proporcionando posibilidades de educación y empleo a las niñas para facilitar su participación en la sociedad y en los proyectos de desarrollo económico sostenible, retrasando así la urgencia del matrimonio.

Finalmente, se insta a los gobiernos y a las instituciones religiosas a que prohíban la mutilación genital de las niñas en aquellas sociedades en las que se practica y que apoyen a las organizaciones no gubernamentales en su esfuerzo por eliminar tales prácticas, y que adopten las medidas pertinentes para evitar «el infanticidio, la selección prenatal del sexo, el tráfico de niñas» y su uso en «la prostitución y la pornografía».

Responsabilidades y participación del hombre

Convencidos los redactores del Programa de Acción de que la colaboración armoniosa entre hombre y mujer y el logro de los objetivos propuestos en los dos apartados anteriores sólo es posible con cambios significativos en las actitudes y

comportamientos del hombre, han dedicado una atención específica a este tema en este mismo capítulo. Son conscientes, además, de que en aquellas sociedades en las que más se discrimina a la mujer es casi únicamente el hombre quien ejerce el poder en todas las esferas de la vida, desde la de las decisiones personales, tales como el tamaño de la familia, hasta las de tipo político, programas públicos, etcétera.

Por ello, si queremos lograr que ambos colaboren por igual en la vida pública y en la privada es necesario mejorar la comunicación entre ambos en todos los aspectos, pero muy especialmente en los relativos a sexualidad, salud reproductiva, responsabilidades familiares, económicas, etc. Por tanto, se plantea como objetivo «promover la igualdad de los sexos en todas las esferas de la vida, incluida la vida familiar y comunitaria, y alentar a los hombres a que se responsabilicen de su comportamiento sexual y reproductivo y a que asuman su función social y familiar»⁴.

Para convertir en realidad este *desideratum* se insta a los gobiernos a que promuevan y alienten la participación de hombre y mujer en pie de igualdad en todas las esferas de la vida familiar, lo que se logrará mediante información, educación, comunicación y una legislación sobre empleo que facilite a la pareja compaginar responsabilidades familiares y laborales.

Se considera imprescindible, asimismo, concienciar al hombre de que su participación debe ser activa en todo lo relativo a paternidad responsable, comportamiento sexual y reproductivo saludable; planifi-

⁴ Irán hace constar una reserva particular a la «expresión» de que «hombres y mujeres tienen iguales derechos», que se utiliza varias veces en todo el capítulo, pues, según sus representantes, debería decir que «hombres y mujeres tienen derechos equivalentes en diferentes campos».

cación familiar; salud prenatal, tanto materna como infantil; enfermedades de transmisión sexual; prevención de embarazos no deseados y de riesgo; educación de los hijos, su salud y nutrición; valoración y promoción por igual de los hijos de ambos sexos; etc. Se aconseja también a los gobiernos que adopten medidas para asegurar el apoyo financiero a los niños por parte de sus padres, obligando al cumplimiento de las leyes relativas al pago de alimentos cuando éstas existan o promulgando las necesarias para ello cuando tal punto no esté convenientemente legislado.

Insisten, una vez más, en que es necesario prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres tanto en el seno de la familia como fuera de ella.

Finalmente, se refieren a la necesidad de inculcar en los niños desde su más tierna infancia, tanto en el seno de la familia como en la escuela, el respeto por la mujer y la niña como seres iguales que son. Educar para la igualdad, ese es, sin duda, uno de los grandes retos a los que hemos de enfrentarnos los educadores, pues, «iguales serían las fuerzas si también lo fuera la educación».

BIBLIOGRAFÍA

- ABELLÁN, A. (1994). La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. En *Estudios Geográficos*, 217, 743-753.
- ONU (1994). *Conférence Européenne sur la population*. Actas de la Conferencia celebrada del 23 al 26 de marzo de 1993 en Ginebra. Ginebra: Consejo de Europa y Naciones Unidas. 2 vols.
- ONU (1994). *Report of the International Conference on Population and Development (Cairo 5-13*

september). Ginebra. (Hasta el momento, que yo tenga conocimiento, no se ha hecho una edición en español del documento, si bien hay una traducción realizada por el Ministerio de Asunto Sociales, a la que he tenido acceso gracias a la amabilidad de mi buen amigo Jesús Camarero, director del Centro de Documentación del CEES. Desde aquí, vaya para él mi agradecimiento).

Resumen:

La Conferencia sobre población y desarrollo celebrada en el Cairo en 1994 prestó una atención muy especial a la situación de la mujer y a su mejora como elemento indispensable para que cualquier programa de población y desarrollo sostenible pueda tener éxito. Este artículo se centra en el análisis de los contenidos relativos a la mujer en el *Plan de Acción* aprobado por la Conferencia.

Palabras clave: Población, desarrollo, mujer.

Abstract:

The Conference on population and development held at Cairo in 1994 paid a very special attention to woman's situation and its improvement in order that any population and development program can be successful. This article focuses on the analysis of the contents about women in the Action Plan approved by the Conference.

Key words: Population, development, woman.

Concepción Camarero Bullón
Dpto. de Geografía
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad Autónoma de Madrid
Ciudad Universitaria de Cantoblanco
28049 MADRID

La conferencia de Pekín: Educación, desarrollo e igualdad

EN un número dedicado a la *Educación para la Igualdad* es pertinente

una reflexión sobre la IV Conferencia sobre las Mujeres y el Foro paralelo de Organizaciones no Gubernamentales por varias razones. Por una parte, porque en Pekín como en todo el proceso preparatorio los temas educativos fueron centrales en todos los discursos gubernamentales y la educación se planteó como una de las herramientas estratégicas para el cambio de la condición social de las mujeres. Del mismo modo, durante el Foro los debates educativos predominaron en los talleres, conferencias y en las diversas actividades. Por otra parte porque para las personas, grupos e instituciones comprometidas en la lucha contra la desigualdad de géneros, el conocimiento de los compromisos adquiridos en Pekín con sus logros y limitaciones, permitirá desencadenar la fuerza y los mecanismos necesarios para exigir a los gobiernos, a los partidos y a las instituciones públicas y privadas que se lleven a cabo los acuerdos adoptados.

La larga marcha hacia Pekín

Esta IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz



tuvo como finalidad examinar y evaluar el avance de las mujeres desde 1985 en relación a los objetivos y estrategias planteados en la anterior Conferencia Mundial sobre las Mujeres celebrada en Nairobi en aquella fecha. Objetivos que pretendían abarcar el período comprendido entre 1986 y el año 2000. Asimismo, el objetivo último de esta Conferencia consistió en la aprobación de una *Plataforma para la Acción* que promueva la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito nacional e internacional.

La Conferencia de Pekín fue el resultado de un proceso preparatorio de tres años durante el cual se celebraron Conferencias Regionales concebidas como reuniones preparatorias y protagonizadas tanto por instancias oficiales como por las Organizaciones no Gubernamentales (ONGs). Estas reuniones tuvieron lugar en todas las regiones del mundo:

Las reuniones se celebraron en:

- Yakarta (Indonesia), para la región de Asia y el Pacífico.
- Mar del Plata (Argentina), para la región de América Latina y el Caribe.
- Ammán (Jordania), para los países de Asia Occidental.
- Dakar (Senegal), para la región de África.
- Viena (Austria), para la región de Europa.

Cada uno de los gobiernos de los Estados participantes en la Conferencia de Pekín elaboró un Informe Nacional a instancia del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en el que se examinaba la situación de las mujeres en su país y las bases de acción nacional encaminadas a hacer cumplir las resoluciones que se adoptaran en la Conferencia. Estos informes nacionales fueron debatidos en las reuniones Preparatorias Regionales y los documentos surgidos de las mismas fueron presentados como propuestas para elaborar la Plataforma para la Acción a debatir durante las sesiones de la Conferencia. Con los cinco documentos se elaboró un borrador que constituyó la base de las discusiones y debates durante los quince días de la Conferencia.

La Plataforma va precedida por una Declaración que también adoptaron por consenso las delegaciones de los 189 Estados allí reunidos en la que resumen en 38 puntos los compromisos que adquieren y la decisión de garantizar el éxito de la Plataforma para la Acción. En esta Declaración se reconoce que la situación de las mujeres ha experimentado avances en algunos aspectos importantes en el último decenio, pero que este progreso no ha sido homogéneo y que persisten importantes obstáculos que impiden el logro de la igualdad entre hombres y mujeres.

En este sentido, se ponen de manifiesto áreas especiales de interés que requieren medidas urgentes y prioritarias para la acción. Estas doce áreas que constituyen los distintos capítulos de la Plataforma son las siguientes:

- La persistente y creciente carga de pobreza que afecta a las mujeres.
- La falta de acceso, las desigualdades y las carencias en la educación y la formación de las mujeres.
- La falta de acceso, las desigualdades y las carencias en materia de salud y servicios relacionados.

- La violencia contra las mujeres.
- Las consecuencias de los conflictos armados y de otro tipo en las mujeres, incluidas las mujeres que viven bajo ocupación extranjera.
- La desigualdad entre mujeres y hombres en las estructuras y políticas económicas, en todas las formas de actividad productiva y en el acceso a los recursos.
- La desigualdad entre mujeres y hombres en el ejercicio del poder y en la toma de decisiones a todos los niveles.
- La falta de mecanismos suficientes a todos los niveles para promover el avance de las mujeres.
- La falta de respeto, promoción y protección de todos los derechos humanos de las mujeres.
- Los estereotipos sobre las mujeres y la desigualdad de acceso y participación de las mujeres en todos los sistemas de comunicación.
- La desigualdad entre mujeres y hombres en la gestión de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.
- La persistente discriminación contra las niñas y la violación de sus derechos.

En cada uno de los capítulos destinados al desarrollo de estas áreas de interés, se diagnostica el problema a nivel mundial y se proponen objetivos estratégicos y medidas concretas que han de tomar los gobiernos, los organismos internacionales, el sector privado y las ONGs con el fin de alcanzar los objetivos propuestos.

Un aspecto relevante de esta Conferencia ha sido que en los debates, en la Declaración Final y en la Plataforma para la Acción han confluído dos procesos iniciados con anterioridad. Por un lado, los análisis y propuestas que han acompañado a las dos Conferencias Mundiales sobre las Mujeres celebradas anteriormente (México 1975 y Nairobi 1985) y,

por otro, el ciclo iniciado en 1992 con la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

Pese a esta aparente continuidad, los acontecimientos de Beijing manifiestan importantes elementos de cambio con respecto a las Conferencias y documentos anteriores. La Plataforma para la Acción refleja el avance de la investigación feminista y su contribución a la transformación de la cultura y al modo de enfocar los grandes problemas que aquejan a la Humanidad. De esta forma se abordan desde nuevas conceptualizaciones el análisis de las diversas problemáticas realizando diagnósticos más precisos y acompañados de datos rigurosos. Así por ejemplo, se puede mencionar el tratamiento sobre la pobreza de las mujeres y su continuo aumento, la descripción de los procesos que reproducen la feminización de la pobreza tanto en el Norte como en el Sur y las distintas formas en que ésta se manifiesta así como los diversos colectivos de mujeres más vulnerables en esta situación. Lo mismo cabría decir sobre la redefinición de los conceptos de derechos humanos y ciudadanía así como el tratamiento de la violencia contra las mujeres y la caracterización detallada de todas sus expresiones tanto en el ámbito de la familia como en la comunidad o la ejercida por el Estado. Asimismo, la situación de diversos colectivos de mujeres tales como emigrantes, refugiadas, indígenas, campesinas y cabezas de familia son contempladas desde una perspectiva más articulada en el contexto de la economía y la política mundial.

La visibilidad de las mujeres

Es innegable que los acontecimientos de Beijing en sus múltiples expresiones: tareas preparatorias, informaciones difundidas por todos los me-

dios de comunicación del mundo, debates, conferencias y documentos oficiales, contribuyeron a hacer visible la realidad de las mujeres en la actualidad. Una realidad muy compleja y contradictoria que tomada en un sentido global revela por un parte, un aumento de mujeres alfabetizadas y una mayor presencia en puestos de responsabilidad política. Por otra parte, muestra que tras los datos de crecimiento macroeconómico se esconde un aumento de la pobreza tradicional de las mujeres y la aparición de nuevas formas de pobreza tanto en ámbitos urbanos como rurales. A esto hay que añadir que se ha acentuado la violencia ejercida contra las mujeres en términos de tortura, asesinatos y violaciones, especialmente en contextos de conflicto armado.

La profusa documentación elaborada y las informaciones difundidas han puesto de manifiesto también el papel fundamental de las mujeres para afrontar y paliar las consecuencias de las crisis económicas. Del mismo modo, se ha hecho patente que la solución de los problemas que afectan a las mujeres requiere necesariamente cambios profundos en los modelos de sociedad tanto a nivel local como global. La visibilidad que las mujeres han adquirido en esta Conferencia y en el Foro paralelo de ONGs no deja lugar a dudas acerca del impacto de la lucha organizada de mujeres quienes, desde la riqueza de su diversidad, han generado nuevas prácticas y saberes que contribuyen no sólo a la redefinición de las subjetividades sino también al diseño de modelos teóricos y prácticos para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz.

Una dimensión fundamental en este proceso de visibilización y de cambios es una consecuencia, como decíamos anteriormente, del avance de los estudios de género y su impacto en la creación de unos saberes comprometidos con la transformación

de la realidad. Los análisis centrados en la categoría género han permitido comprender que las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres en su dimensión simbólica y material estructura y atraviesa todos los aspectos de la organización social así como los modos de producción del saber. Esto supone el cuestionamiento tanto de los modelos teóricos como de los sistemas sociales constituidos por y constituyentes de unas relaciones de género desigualitarias. Desde esta perspectiva, la Plataforma para la Acción supone un gran avance porque en ella queda patente que una política en favor de las mujeres ya no puede ser un aspecto sectorial sino que el logro de la igualdad debe atravesar el diseño de las acciones políticas en todos los ámbitos y niveles.

El Foro de las ONGs: salir del silencio y ser escuchadas

El Foro paralelo de Organizaciones no Gubernamentales fue la expresión de la enorme extensión del movimiento de mujeres que se caracteriza por la heterogeneidad de las organizaciones que lo componen y por sus formas de lucha en diferentes espacios y temporalidades. Allí se dieron cita más de treinta mil mujeres que mostraban la enorme diversidad geográfica, cultural y étnica del mundo. Pero también las profundas desigualdades que lo atraviesan y que impide percibir a las mujeres como un colectivo homogéneo. Se encontraron y debatieron juntas mujeres de países ricos y pobres, mujeres profesionales, campesinas, indígenas, políticas, sindicalistas, amas de casa, mayores y jóvenes, negras y blancas, creyentes y no creyentes. No todas se auto-definían como feministas, sin embargo reclamaban más que nunca su derecho a participar activamente

desde diferentes ámbitos en la sociedad en la que viven y buscando ser interlocutoras de un feminismo sin exclusiones.

En el Foro se puso de manifiesto la importancia de las redes como forma organizativa de los movimientos sociales y, por tanto, su papel fundamental en la acción colectiva de las mujeres. Porque una organización reticular permite el trasvase de personas, información y poder, aunar fuerzas en el logro de objetivos comunes para evitar la siempre presente amenaza de fragmentación y atomización de los grupos. En efecto, el Foro fue la consecuencia del trabajo de una cantidad enorme de organizaciones interconectadas a través de múltiples redes, que posibilitaron la organización de seminarios y debates, actividades y manifestaciones reivindicativas y que elaboraron propuestas y documentos con el fin de ejercer presión sobre los resultados de la Conferencia. De hecho, durante la celebración del Foro se afianzaron y ampliaron redes que aglutinan grupos por ejes temáticos o desafíos políticos concretos y que buscan atravesar fronteras no sólo geográficas sino también simbólicas en el intento de articular las acciones en el ámbito local, regional y global.

Dieciocho edificios, distribuidos en un espacio de 42 hectáreas, albergaron e hicieron posible este multitudinario encuentro. Sin embargo fueron las inmensas carpas regionales y temáticas el verdadero eje dinamizador de las actividades del Foro. Cada una de las carpas estuvo coordinada por un grupo de organizaciones. Sirvieron de espacios de encuentro, de trabajo y descanso. Espacios permanentemente abiertos para todas/os las/os participantes en el Foro que ofrecían un lugar de intercambio de ideas, experiencias y materiales informativos. Además de las cinco carpas regionales, hubo una carpa de la Paz y otras siete que albergaban a colectivos

específicos: mujeres indígenas; refugiadas y mujeres sin Estado; mujeres de procedencia rural; lesbianas, mujeres con discapacidades, mujeres mayores y mujeres jóvenes. El aspecto significativo de estas carpas es que dieron presencia estable y visibilidad a colectivos frecuentemente marginados en las reuniones internacionales. Mujeres que en Conferencias anteriores eran retóricamente «mencionadas pero nunca visibles ni escuchadas» (C. Bisi Ogunleye 1996, p. 57), y resultaron ser uno de los componentes más poderosos del Foro por su capacidad de cuestionamiento y propuestas alternativas.

Así por ejemplo, la carpa de mujeres indígenas albergó la creación de la Red de Mujeres indígenas que coordina a las organizaciones provenientes de las siguientes áreas: Chittagoing Hill Tracts de Bangladesh; las regiones Cordillera y Moro de Filipinas; tierras Maori de Nueva Zelanda; tierras aborígenes de Australia; las comunidades indígenas de Birmania, Indonesia y Nepal; naciones de Hawaii, Alaska y el resto de los EEUU, incluido Lakota, Anishnaabee, Cree y Micmac; áreas de los pueblos maya y pueblos de los Andes, Amazonas y las praderas del vasto continente Sudamericano.

Todas las participantes en la carpa identificaron problemas comunes. Entre las experiencias compartidas estaba la amenaza de etnocidio, el tratamiento de los indígenas como objetos por el turismo, la falta de una educación multilingüe y multicultural, y la represión militar. Criticaron el modelo dominante de desarrollo que ha generado el empobrecimiento de sus comunidades. Las representantes desarrollaron estrategias para hacer presión ante las delegaciones de los gobiernos y redactaron la «Declaración de Beijing de las Mujeres Indígenas». El documento describe la situación de ellas en el mundo, analiza la Plataforma de Acción y propone me-

didias para mejorar su condición. Entre sus demandas estaba el reconocimiento y respeto por su derecho a la autodeterminación y territorio (incluido los derechos al agua), a la herencia cultural e intelectual indígena, y a la gestión de su entorno ecológico. También hicieron un llamamiento por la eliminación de las violaciones de los derechos humanos incluida la violencia contra las mujeres indígenas, y abogaron por su participación en la toma de decisiones para asegurar el acceso y control de sus recursos.

Las Mujeres Rurales organizaron diariamente múltiples actividades para dar a conocer los problemas de este colectivo en el mundo entero. Presentaron análisis detallados por regiones sobre su empobrecimiento e invisibilidad y desarrollaron un gran trabajo en coordinación con otros miembros y aliadas regionales para hacer oír sus prioridades en la Conferencia de Pekín.

Más de 2.000 mujeres participaron en las actividades de la Carpa de Mujeres Mayores, con más de 40 talleres organizados por grupos de más de dos docenas de países. Las grandes preocupaciones de las mujeres allí reunidas fueron los derechos humanos y los derechos económicos. Las participantes también consideraron los efectos de la reestructuración económica, describiendo el duro impacto de las políticas de ajuste estructural. Argumentaron la necesidad de emprender acciones globales para superar el empobrecimiento de las personas mayores y especialmente de las mujeres, incluyendo nuevos enfoques de cara al empleo y formas de plena participación en la vida de la sociedad. Las mujeres reunidas en la carpa decidieron crear una red global de mujeres mayores para enfrentar los temas fundamentales que las une por encima de las diferencias culturales y económicas.

Género y Educación en la Plataforma para la Acción

En materia de educación también la Plataforma de Acción presenta aspectos innovadores con respecto al documento surgido de la Conferencia de Nairobi. En términos generales dicho documento está escrito en un estilo más abstracto y presenta una menor especificidad en el diagnóstico y en los datos a nivel internacional así como en la concreción de los objetivos y estrategias. En relación a la educación, subyacía la confluencia de un enfoque funcionalista junto a las aportaciones de las primeras teorizaciones feministas que analizaban la discriminación contra las mujeres en la sociedad y en los procesos educativos.

Desde esta perspectiva, se señalaba la importancia de revisar la educación de las mujeres y adaptarla a las necesidades de un mundo en cambio. Al mismo tiempo, el documento hacía visible el sexismo en los textos escolares, en el currículum escolar y en la interacción del profesorado con las/los alumnas/os. La erradicación del analfabetismo de las mujeres era considerado como un objetivo principal y se contemplaba como «un indicador del éxito de la integración de las mujeres en el desarrollo» y, a su vez, como un instrumento eficaz para acrecentar «el bienestar de las sociedades dada su estrecha relación con la supervivencia de las/los hijas/os y el espaciamiento de los nacimientos». De este modo vemos que en el texto subyace una visión del desarrollo basado en un enfoque del bienestar, cuyos supuestos se basan en la idea de que la maternidad es el rol más importante de las mujeres en la sociedad y que la crianza es su aportación más efectiva al desarrollo económico.

Diez años después, la Plataforma para la Acción de Pekín aborda el problema de la educación en el marco de los derechos de las mujeres como derechos humanos. El capítulo específico dedicado a la educación se inicia con la siguiente afirmación: «La educación es un derecho humano y constituye un instrumento indispensable para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz». De esta manera, se produce un cambio conceptual que ubica los debates sobre las mujeres y la educación en una perspectiva ética y política que, en gran medida, se aleja del enfoque pragmático-funcionalista que dominaba anteriormente.

Asimismo la Plataforma incorpora un enfoque basado en el análisis de género que desafía las representaciones tradicionales de la feminidad y la masculinidad lo cual redefine la orientación y los objetivos del cambio en materia educativa. Propone educar a las nuevas generaciones en el desarrollo de relaciones equitativas tanto en el ámbito privado como en el público. Es importante hacer notar que a lo largo de todo el texto la educación de ambos géneros para la vida laboral y la participación social y política son situadas en el mismo nivel que la preparación de hombres y mujeres para el desempeño de las responsabilidades domésticas y familiares.

El texto describe los avances que se han producido en la igualdad de acceso a los diferentes niveles de enseñanza de las niñas y los niños en la mayoría de los países, fundamentalmente en la enseñanza primaria pero se señalan algunas zonas donde el acceso a las instituciones educativas sigue siendo insuficiente, tales como el África subsahariana y Asia central. Se reconoce que han transcurrido más de cinco años desde la aprobación de la Declaración Mundial sobre Educación para Todas y Todos en el marco de la Conferencia celebrada en Tailandia en

1990 y, sin embargo, unos 100 millones de niños y niñas de los cuales por lo menos 60 millones son niñas, carecen de acceso a la enseñanza primaria y más de las dos terceras partes de los 960 millones de personas analfabetas adultas del mundo son mujeres.

Se constata que en muchas regiones persiste la discriminación en el acceso debido a costumbres y actitudes arraigadas, a embarazos y matrimonios prematuros, a las duras jornadas de trabajo doméstico que las niñas comienzan a realizar a edades muy tempranas así como a lo inadecuado y sexista que resulta la enseñanza y el material didáctico que refuerza los estereotipos tradicionales que aumentan los obstáculos para que las mujeres tengan la oportunidad de participar en la sociedad de manera plena y en condiciones de igualdad. La carencia de instalaciones apropiadas y accesibles, el acoso sexual y la división sexual del trabajo se citan también como barreras persistentes para el acceso y permanencia de las mujeres en los distintos niveles educativos.

Desde esta perspectiva el documento establece seis objetivos estratégicos:

- Asegurar la igualdad de acceso a la educación.
- Eliminar el analfabetismo entre las mujeres.
- Aumentar el acceso de las mujeres a la formación profesional, la ciencia y la tecnología y a la educación permanente.
- Desarrollar una educación y formación no discriminatorias.
- Asignar recursos suficientes para las reformas educativas y hacer el seguimiento de su aplicación.
- Promover la educación y la formación permanente de las niñas y de las mujeres.

Con el fin de alcanzar estos objetivos se proponen medidas que han de adoptar, según corresponda, los gobiernos, los órganos nacionales, regionales e internacionales y las organizaciones no gubernamentales. De este modo se establecen medidas que han de adoptar las autoridades y las instituciones educativas para lograr el objetivo de desarrollar una educación no discriminatoria. Entre las medidas propuestas, se pueden destacar las siguientes:

- Formular recomendaciones y elaborar planes de estudio, libros de texto y material didáctico libres de estereotipos sexistas para todos los niveles de enseñanza, incluida la formación del profesorado, en colaboración con todas las entidades interesadas: editoriales, profesorado, autoridades públicas y asociaciones de madres y padres.

- Elaborar programas de formación y material didáctico para el personal docente y educativo que aumenten la comprensión de las condiciones, el papel y la contribución de mujeres y hombres en la familia y en la sociedad; en este contexto, tendrían que promover la igualdad, la cooperación, el respeto mutuo y las responsabilidades compartidas entre niños y niñas desde el nivel preescolar en adelante y, elaborar, en particular, módulos educativos para garantizar que los niños adquieran los conocimientos necesarios para hacerse cargo de sus propias necesidades domésticas y compartir las responsabilidades de sus hogares y de las personas dependientes.

- Adoptar medidas de acción positiva para aumentar la proporción de mujeres que participan en la elaboración de políticas y en la toma de decisiones en la educación, particularmente de profesoras, en todos los niveles de la enseñanza y en las disciplinas académicas tradicionalmente ocupadas por hombres, como en los campos científico y tecnológico.

Se ha señalado con acierto que, a pesar de los cambios conceptuales y estratégicos que presenta la Plataforma para la Acción, coexisten en ella dos concepciones claramente diferentes acerca de la función de las mujeres en la sociedad. Por una parte, hay una visión de las mujeres como sujetos activos, seres autónomos, con derechos y oportunidades iguales que los varones en su participación social y política. Sin embargo, como en otros documentos de la ONU, anteriores a la Conferencia de Pekín, las mujeres también siguen siendo conceptualizadas básicamente como madres y esposas y por ello como un recurso fundamental para mantener y mejorar el orden social y la familia (Bonder 1996, p. 89).

Si bien este doble lenguaje puede rastrearse a lo largo de todo el texto, en el ámbito de la educación se pone de manifiesto desde el párrafo inicial del capítulo cuando una vez defendida la educación de las mujeres como un derecho individual inalienable como medio de lograr su empoderamiento y participación en la toma de decisiones en la sociedad, unas líneas más abajo en el mismo párrafo, se afirma que: «*la educación de las mujeres es un factor clave para mejorar la salud, la alimentación y la educación en la familia*».

Podría interpretarse que el mantenimiento de este discurso sobre las mujeres puede contribuir a que los gobiernos inviertan en la educación formal y no formal de las niñas y de las mujeres en la medida que, como señala el documento, «*las mujeres han demostrado ser uno de los mejores medios para lograr un desarrollo sostenible y un crecimiento econó-*

mico a la vez sostenido y sostenible, con un rendimiento social y económico muy alto». Probablemente, no habría que desestimar la utilización estratégica de este tipo de argumentación en la medida en que puede contribuir al logro de los objetivos planteados en un momento como el actual en el que la mayoría de los gobiernos están recortando los presupuestos en educación. Sin embargo, el mantenimiento de un discurso que interpreta las tareas y funciones de las mujeres como una consecuencia de su fisiología y no como el producto de un sistema de dominación que impone espacios y tareas, contribuye a la *naturalización* de las relaciones de desigualdad. Y, en este sentido, tiene un efecto contrario al que pretende ya que legitima aquello que desea derribar.

El doble lenguaje aludido conduce a un efecto perverso porque la inversión en un tipo de educación que reproduzca las funciones tradicionales de las mujeres refuerza su incorporación en términos desiguales que necesariamente reproducen la desigualdad que se pretende corregir. Asimismo consolida un modelo de crecimiento erigido sobre el aprovechamiento de la posición desigual de las mujeres en la división del trabajo y en la sociedad.

Todo indica que es preciso ir más allá de la Plataforma para la Acción, pero a la vez hace falta que lo que está contenido en ella pase del mero discurso a la transformación de la realidad. En este proceso es necesario reconocer los logros conquistados sin dejar de redoblar los esfuerzos para seguir avanzando. Este es nuestro desafío.

BIBLIOGRAFÍA

Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el adelanto de la Mujer (1987): Madrid,

Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer.

Declaración de Beijing y Plataforma para la Acción (1996) Madrid: Instituto de Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer.

BONDER, G. (1990). From Quantity to Quality: Women and Education in the Platform for

Action. *Women's Studies Quarterly*, vol. XXIV, 1&2, 84-90.

BISI OGUNLEYE, C. (1996). No Longer Invisible and Voiceless. *Women's Studies Quarterly*, vol. XXIV, 1&2, 57-59.

Resumen:

En este artículo se reflexiona sobre las resoluciones de la IV Conferencia Mundial sobre las mujeres organizada por la ONU y celebrada en Pekín en septiembre de 1995 y algunos aspectos del Foro paralelo de ONGs. Se hace especial referencia a los objetivos y medidas que han de adoptarse para el logro de una educación para la igualdad.

Palabras clave: Convenios Internacionales, política de desarrollo, acceso a la educación.

Summary:

This article examines the resolutions of the United Nations Fourth World Conference on Women hold at Beijing in September 1995 and some issues on the NGOs Forum hold at Huairou. It focused on the contents of the Platform for Action and strategies for moving it forward.

Key words: International agreements, policy of development, acces to education.

Virginia Maquieira D'Angelo
Instituto Universitario de Estudios de la Mujer
Ciudad Universitaria de Cantoblanco
Universidad Autónoma de Madrid
28049 MADRID